



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Prórroga OP 2/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-35657-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la contratación de un servicio integral de digitalización, impresión y fotocopiado para los edificios donde funciona el Tribunal, por un período de 12 (doce) meses; prestación adjudicada a la firma SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL mediante la Resolución n° 2/2024 del Tribunal, agregada como RS-2024-5191-TSJ-CABA.

En razón de lo manifestado oportunamente por el Director de Informática y Tecnología en la comunicación oficial NO-2025-1018-TSJ-DIT, por la mudanza de la sede de la Avenida Roque Sáenz Peña 788 a la nueva locación en Calle Pellegrini 313 y la redefinición de las necesidades de servicio, la Disposición DI-2025-046-DGA-TSJ aprobó una prórroga del contrato hasta el próximo 30 de abril (ver DI-2025-1452-TSJ-DGA).

Si bien por el Expediente Electrónico EX-2025-3939-TSJ-DMEAYA ya está tramitando la licitación que ya contempla el esquema operativo definido por la DIT para la sede Carlos Pellegrini, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL la extensión de la orden de provision hasta que entre en vigencia este futuro contrato, condición aceptada por la empresa, tal lo documentado en los IF-2025-8111/8269/8461-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2025-8341-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-8707-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **prorrogar** el plazo de la Orden de Provisión n° 02/2024, a favor de la firma SG - SOLUCIONES GRÁFICAS SRL, CUIT n° 30-71216522-3 hasta que entre en vigencia la orden de provisión que formalice la contratación que tramita por el Expediente Electrónico EX-2025-3939-TSJ-DMEAYA; de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, y la cláusula 23 del Pliego de Condiciones Particulares utilizado en el presente procedimiento, que obra en la actuación como IF-2023-40154-TSJ-VWEINBERG.
2. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.30000.2.9.9, 1.30000.3.2.4 y 1.30000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
3. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.